

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 686793105001-2022-00079-00

1º. Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandada, en escrito radicado electrónicamente con fecha seis (06) del presente mes y año, y obrante en archivo PDF 72, aporta

(i) Historia clínica de la vinculada LUCY RUEDA DE NAVARRO, en la que se aduce por el médico tratante, y con “Fecha 20’23-11-20”, en el acápite denominado diagnósticos, y como “Esquizofrenia” “Incontinencia urinaria no especificada” y “Otras enfermedades cerebrovasculares especificadas”; y,

(ii) Aplicación Escala de Barthel, de fecha 17/11/2022, registrándose como “INTERPRETACION BARTHER 0/100 DEPENDENCIA FUNCIONAL TOTAL”.

En ese orden de ideas, y como quiera que el memorialista anuncia que fue contactado por sus representados, *“para ser apoderado judicial en el presente proceso de la señora LUCY RUEDA DE NAVARRO”*, se requerirá a la parte demandada, para que acuda a los mecanismos de acuerdos de apoyo para la celebración de actos jurídicos, de que trata el capítulo III de la Ley 1996 de 2019, dado que este proceso no puede permanecer en la indefinición, máxime que se encuentra pendiente la notificación del auto calendado el cuatro (04) de septiembre último,

mediante el cual se ordenó integrar el contradictorio en la parte demandada con la señora LUCY RUEDA DE NAVARRO, respecto de la cual, incluso, por auto del 24 de noviembre de 2023¹, se ordenó su emplazamiento -acto procesal efectuado por la secretaria del Juzgado el 05-12-2023"-,y se le designó curador para la litis.

NOTIQUESE

La Juez,

¹ PDF 69

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24799fda399498140b2c5da624ceb2997c2abcf439c0224546f6db2c4f0407cd**

Documento generado en 07/12/2023 05:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>